

**Informe Mesa Sectorial de 30 de  
noviembre de 2022**



Están presentes la DG de RRHH, la SDG de relaciones laborales y relaciones jurídicas, la SDG de provisión del personal y provisión de puestos y la secretaria.

### **1.- Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.**

Se aprueban de la 14-19. Se enviarán la 20-24.

### **2.- La constitución de las bolsas únicas centralizadas de Trabajador Social y de Terapeuta Ocupacional.**

Se aprueban las bolsas de trabajadores sociales y terapeutas, se derogan las provisionales y se publicará la bolsa única con la que ya hay 21 bolsas centralizadas aprobadas.

**AMYTS** preguntó por la bolsa única de TSE de Radioterapia, Medicina Nuclear, Anatomía patológica e Higiene Bucodental, la DG de RRHH contesta que se intentarán hacer a lo largo del año que viene. AMYTS solicita que sea en el primer trimestre del 2023 como muy tarde, explicando la situación de los profesionales. La DG de RRH contesta que son conscientes de la situación y que lo valorarán.

Las bolsas de facultativos de hospitalaria, ni están contempladas, ni se esperan a pesar de las reiteradas peticiones por parte de **AMYTS**, lo que refrenda la necesidad de un tratamiento específico para la provisión de médicos y facultativos.

### **3.- Aprobación de las convocatorias de la ley 20/2021.**

La DG de RRHH informa que las 9.474 plazas de las 115 categorías se repartirán en 6 convocatorias:

- Sanitario A1: 1.719 plazas.
- Sanitario A2: 3.556 plazas.
- Sanitario C1-C2: 1.423 plazas.
- Personal de gestión y servicios A1-A2-C1: 452
- Personal de gestión y servicios: C2-E: 2.397
- Personal plazas perfiladas (A1 106 plazas, A2 43, C1 81): 230

La DG RRHH informa que, debido a la gran disparidad de titulación no se pueden sacar todas y se sacarán titulaciones genéricas para que de cabida a todos los profesionales y no quede ningún profesional sin considerar.

Para la antigüedad de los médicos de familia se aplicará lo dispuesto en los RD 853/1993 de 24 de junio y el 1753/1998 de 221 de julio para compensar el no disponer de la especialidad de medicina familiar y comunitaria vía MIR.

Se facilitarán puntos con ordenadores en determinados centros para aquellos casos que no puedan disponer de medios propios para acceder a estas convocatorias.

La DG refiere que próximamente nos remitirán la documentación con las alegaciones incorporadas para su análisis y aprobación si se considera pertinente.

Debido a lo ajustado de los tiempos para estar listo a 31 de diciembre de 2022, el plazo de solicitudes se limitará a 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el BOCM (previsión de publicación por la DG de RRHH 14 de diciembre).

**AMYTS** ha planteado la modificación de las 7 plazas de C1 de personal sanitario al no salir con la titulación requerida. Y la DG de RRHH ha dicho que lo va a estudiar.

#### **4.- Contratación eventual vigente que finaliza el 31 de diciembre de 2022.**

La DG de RRHH refiere haber trabajado con los centros para la adecuación de los contratos existentes a la modificación del Estatuto Marco por la Ley 20/2021. Han establecido los siguientes criterios de carácter general que afectan a 2059 contratos que finalizan el 31 de diciembre de 2022.

Los criterios son:

- El contrato que esté sobre plaza vacante pasarán a ser interinos por plaza vacante en cualquiera de las vacantes disponibles.
- El resto, contratos que no estén sobre plaza vacante, se ha pedido justificación a los centros para hacer **interinos por programa especial** de tres años que se aprobarán por anualidades presupuestarias (siguen renovándolos año a año).
- Contratos de guardias médicas
  - o Los que se puedan reconvertir en sustituciones parciales, se pasará a esa modalidad.
  - o El resto de los contratos se intentará que se queden todos haciendo contratos por **interinidad por programa especial** que tendrán que justificar los centros en su memoria.
- En cuanto a qué hacer con todos los que no se engloban en los anteriores, se intentará hacer **contratos interinos por acumulación de tareas**, vinculadas a situaciones que requieran un contrato hasta que haya vacante concedida por Hacienda, durante un tiempo máximo de 3 meses para resolver la situación.

Hay tres situaciones particulares con tratamiento específico:

- Apoyo al SERMAS (son programas específicos que están trabajando en los servicios centrales, ej.: trabajando en la DG de RRHH que dependen de otros centros).
- Programa específico del uso racional del medicamento, que afecta fundamentalmente a facultativos de Farmacia (Hepatitis C...).
- Programa específico de adecuación de lista de espera.

La DG de RRHH explica que hay 204 plazas de médico de familia con formación posgrado de pediatría o puericultor en diferentes situaciones, **aquellos que quieran seguir con la adscripción funcional provisional de pediatría van a poder seguir teniéndola** conforme a los acuerdos de mesa sectorial de 2017.

La DG de RRHH refiere que ha sido un proceso muy complejo con un gran esfuerzo para que se quede la mayor parte del personal que actualmente desempeña funciones en el SERMAS.

**AMYTS** refiere que nos gustaría compartir el optimismo de la DG de RRHH y del resto de OOSS y que todo esto sirviera para dotar de estabilidad y que todas estas plazas pasen a formar parte de la plantilla orgánica a todos los efectos, pero estaremos vigilantes y a la expectativa para comprobar que todo esto realmente se desarrolla sin pérdida de profesionales.

**AMYTS** plantea que se están produciendo casos de ceses de eventuales. La DG de RRHH refiere que se trata de las nuevas acciones de interinidad que se produce el cese como eventuales para que opten a las plazas de interinidad siguiendo el criterio de bolsa. Esto supone que en algunos casos se mantenga el contrato en la nueva interinidad pero que algún profesional eventual no obtenga dicha interinidad.

## **5.- Adscripción provisional profesionales centros sanitarios continuidad asistencial 24 h.**

En este punto entra la gerente de Atención Primaria.

### -Dimensionamiento de los Centros:

La Gerente de AP comienza nombrando uno por uno los SAR y el número de efectivos que va a tener cada Centro. Desde las OOSS se pide si se puede mandar luego por escrito, ya que parece más operativo. No tienen ningún problema en ello. Pasa a recordar que la distribución es la que dieron al principio con alguna modificación, donde los SAR con apertura a las 15h estaban dimensionados con 5 médicos, 4 enfermería y 4 celadores. Los que abrían a las 21h unos van con 4 médicos y otros con 5 médicos, y 3 enfermeras y 3 celadores.

Ante esto **AMYTS** pregunta que este dimensionamiento no es el que se aportó por la Comisión de valoración en la Mesa Sectorial de 21 de noviembre de 2022 donde con el mismo número de facultativos (181) se hacía una redistribución por presión asistencial y peculiaridades de cada centro, reduciendo de algunos centros para poder aumentar otros de acuerdo con los profesionales de dichos centros. En la dotación de efectivos de estos centros la DG de RRHH persiste en imponer su análisis estadístico de frecuentación al análisis realizado por los profesionales. **Que lo que no aceptan de ninguna manera es que haya centros con más facultativos que los que tenía dimensionados en un principio la administración.** **AMYTS** aclara que esto solo sucede en un dispositivo, Ciempozuelos, que ya tenía esa petición de aumento encima de la mesa, ya que sufren una demanda muy alta, y que esto es en detrimento de otro Centro al que se está reduciendo. Se reitera por parte de la DG de RRHH que esto no puede darse. La Gerente de AP toma la palabra y refiere haber tenido en cuenta dicha propuesta, aunque se siguen basando en los datos de frecuentación que tienen.

### -Listado de Adscripción provisional:

La DG de RRHH refiere que hoy intentarán que salga un listado integrado definitivo de la adscripción provisional (facultativos SAR y SUAP) en base a los trienios.

**AMYTS** pregunta que hasta la fecha de hoy que ya han pasado 2 días desde la fecha tope de reclamación (28/11/2022), no tiene conocimiento de que los facultativos que reclamaron hayan recibido ninguna contestación al respecto. Contestan que esta misma tarde saldrá ese listado corregido, y aclaran que: han recibido por mail 68 reclamaciones de los facultativos de SAR, de las cuales 26 han sido aceptadas, y las restantes 42 no han sido aceptadas por estimarse un buen cálculo previo. De los facultativos del SUMMA no recuerdan si han sido 12 o 13 y refieren sólo se ha aceptado 1. Entonces, hoy saldrá la lista conjunta, y mañana sacarán otro listado que, para ser más operativos, se referirá a los profesionales que tiene que salir

de cada centro. Al ruego de otra OOSS, se insta a la Gerencia de AP a intentar sacar esas dos listas hoy e intentar acelerar el proceso. La Administración dice que se intentará dar celeridad.

- Adscripción provisional:

Los que queden adscritos a su centro y no tengan que salir, se acepta que voluntariamente de quedan ahí y no tiene que hacer nada. Los que, habiéndose reducido la plantilla de su centro de origen, se vean forzados a cambiar de centro, deberán estar atentos a la web para conocer ese listado de los que “salen” y entonces revisar su mail ya que es la vía elegida por RRHH para comunicarles los posibles destinos. Estos futuros destinos provisionales se realizarán en primer lugar por voluntariedad, y si no, el criterio será por cercanía geográfica al domicilio o por cercanía geográfica al centro de origen previo, y sino por puntuación. Tras esta recolocación, el primer día de trabajo efectivo en los destinos de origen o en los forzosos, será el 12 de diciembre 2022.

-Planillas:

Hasta el día 12 se funcionará con las planillas de 27/10, entrando en vigor una nueva planilla a partir del 12/12. A petición de **AMYTS** y de acuerdo las otras 4 OOSS, esta planilla cubrirá hasta el 31/01/23 incluido. **AMYTS** recuerda que en otras Mesas sectoriales se afirmó que la planilla seguiría siendo Autogestionada por los profesionales. La DG de RRHH refiere que eso no será así. **AMYTS** insiste en que esto ya estaba hablado, y refiere la DG de RRHH que sólo en el caso de que tengas déficit de horas.

La DG de RRHH emplaza a la mesa sectorial a partir del 12 de diciembre para la movilidad voluntaria en Atención Primaria y SUMMA 112.

## **6.- OPE Médicos de Familia Atención Primaria.**

La DG de RRHH refiere que el objetivo a la hora de asignar las plazas es que haya el menor movimiento posible de profesionales. Refiere las diferentes situaciones que hay en la actualidad: 609 plazas. De ellos, hay 475 de los aprobados que ya están trabajando en centros de salud y 47 en los antiguos SAR y se incorporarían 87 nuevos profesionales de otros orígenes. La DG propone, de las 609 plazas, que 72 vayan a los nuevos dispositivos de atención continuada.

**AMYTS** refiere que las plazas las tiene que determinar la DG de RRHH, que lo lógico sería ofertar todas las plazas vacantes a los aprobados, y el resto de las plazas vacantes se ofertaran a los interinos y eventuales desplazados por la toma de posesión de los aprobados y las restantes al resto de aprobados del proceso selectivo que se hubieran quedado sin plaza.

Se ausenta la DG de RRHH sin perfilar más este punto.

## **7.- Ruegos y preguntas**

Dotación de plan de invierno de pediatría:

- 344 contratos. 29 pediatras. 167 enfermeras. 134 TCAE. 9 celadores.

Se ha solicitado a Hacienda la autorización de 1300 contratos para el plan de invierno de adultos hasta el 28 de febrero. 111 médicos. 549 enfermeras. 517 TCAE. 106 Celadores. 2 personal de limpieza. 22 TSE de laboratorio.

Se ha aprobado por Hacienda que 97 contratos de eventuales pasen a formar parte de la plantilla orgánica como interinos. A partir de enero de 2023. De ellos 51 facultativos y un técnico superior especialista sin precisar categoría profesional.

AMYTS ha preguntado por los TSE de en laboratorio y radiodiagnóstico del plan de invierno de pediatría y la administración no ha contestado.